



**activa**

NIT 901437957-8

FECHA: 21 de abril de 2023  
# RADICADO: F-075  
HORA: 1:30 pm  
RECIBIDO: Luisa Fernanda García Perea

**RESOLUCIÓN Nro. E 031 - -**  
(27 de abril de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2020070002568 del 11 de noviembre de 2020.

Que mediante acta de reunión No.011 del 14 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gasto desagregado para la vigencia fiscal 2023, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que mediante el Acta No.034 del 25 de noviembre de 2022, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2023, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2022060376034 del 14 de diciembre de 2022 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que en el marco de la Resolución 084 del 26 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que según acta de reunión 001 de 2023 de junta directiva, se faculta al gerente de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia -ACTIVA, a realizar las modificaciones al presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio a la deuda e inversión, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los mismos.

Que después del cierre financiero y la aprobación de los estados financieros por junta directiva, se realiza ajuste a la disponibilidad inicial proyectada en dicho presupuesto, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante acta de reunión número 01 del 21 de abril de 2023 del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL “CODFIS” aprueban la modificación de aumento del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.



Que mediante Resolución S 2023060052214 del Departamento de Antioquia, del 26 de abril de 2023 se aprueba la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA, por valor de \$ 4.703.920.140.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar adición al Presupuesto Ingresos y Gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2023, por valor de cuatro mil setecientos tres millones novecientos veinte mil ciento cuarenta pesos M.L. (\$ 4.703.920.140), conforme se indica a continuación:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CODIGO	NOMBRE DE RUBRO	ADICIÓN
	Disponibilidad Inicial	4.703.920.140
1.0.02	Bancos	4.703.920.140
<b>Total</b>		<b>4.703.920.140</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
	<b>Gasto de personal</b>	<b>347.563.249</b>
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	211.624.928
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	4.630.031
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	5.979.889
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	23.613.016
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	10.709.882
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	24.041.425
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	17.071.817
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	27.721.026
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	8.012.627
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.442.390
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	376.071
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	250.694
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	10.709.882
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1.379.571
	<b>Gastos generales</b>	<b>4.356.356.891</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>26.000.000</b>
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	26.000.000
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>3.936.770.062</b>
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	3.037.015.472
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	75.000.000

6



2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	723.404.590
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101.350.000
2.1.8	<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>393.586.829</b>
2.1.8.01.64	Impuesto sobre las ventas	393.586.829
<b>TOTAL</b>		<b>4.703.920.140</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Medellín a los **27 ABR 2023**

**DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS**  
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diana Carolina Vallejo Mora – Gestora Financiera		27-04-2023
Revisó y Aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo – Director Administrativo y Financiero		27-04-2023
Aprobó	Braulio Morales – Director Jurídico		27-04-2023
arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legalesvigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

